



Archivo **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 2296-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 28 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 510-2018-UNHEVAL-AL, del 04.JUN.2018, informa lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

**Primero:** Que, mediante documento de fecha 10.MAR.2018, la docente Julia Teófila Zevallos Rosario, solicita renovación de Licencia por Capacitación oficializada para seguir sus estudios de Maestría en Gestión de la Educación en la Universitaria Nacional Mayor de San Marcos por dos años, según el Plan de Estudios le concedieron por el año 2017 por lo que solicita la renovación de la Licencia por Capacitación oficializada del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2019, a fin de culminar con los dos ciclos que le falta, habiendo culminado con promedio ponderado de 17.22, los dos primeros ciclos, cumpliendo con presentar sus informes de resultados pese a que el contrato recién lo ha recibido en el mes de enero. **Segundo:** Que mediante Resolución Nº 0230-2018-UNHEVAL-FCE-CF, de fecha 23.ABR.2018, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación decidió AMPLIAR la licencia por capacitación oficializada a la Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario, profesora asociada a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desde el 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2019, para que continúe sus estudios de Maestría en Educación, mención Gestión de la Educación en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. **Tercero.** Que, de lo actuado se advierte que la docente Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario, no ha cumplido con presentar el compromiso notarial por parte de los docentes que deben cubrir su carga académica 2018, ello en atención a que de manera errónea tanto la administrada como el Consejo de Facultad no han tenido en cuenta que mediante Resolución Nº 01243-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 12.MAY.2015, la cual se encuentra vigente a la fecha REQUIERE QUE EL DOCENTE QUE HAGA USO DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROMISO NOTARIAL O FEDATEADA POR LOS PROFESORES QUE ASUMIRAN LA CARGA ACADÉMICA DEL DOCENTE ORDINARIO QUE HARA USO DE LA LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA; sin embargo aplicando normas derogadas no exigieron este requisito a la docente, hecho que ha conllevado que la docente a la fecha se encuentre haciendo uso de licencia solicitada, POR LO QUE ASESORIA LEGAL CONSIDERA QUE A EFECOS DE NO PERJUDICAR A LA DOCENTE Y ATENDIENDO A QUE EL PRIMER SEMESTRE SE HA DISTRIBUIDO SU CARGA ACADÉMICA SE REQUIERA QUE CUMPLA CON PRESENTAR EL COMPROMISO NOTARIAL FEDATEADO DE LOS DOCENTES QUE ASUMIRAN SU CARGA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO. **Cuarto:** Que, de acuerdo al artículo 302, inciso o) del Estatuto que señala: "Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: o) Hacer uso de licencia, con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en el área de su especialidad o afín, conforme al respectivo reglamento" la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 20º, inciso i) del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, que señala: "Las licencias se conceden con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones y a cuenta del periodo vacacional: i) Por capacitación oficializada: Se otorga al personal docente y servidores administrativos para participar como asistente o ponente en congresos, seminarios, cursos cursillos u otros similares. Asimismo, realizar stage, seguir estudios de especialización, maestría o doctorado en el país o extranjero, hasta por un año calendario renovable por otro año más como máximo...", por lo que opina que EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONCEDA EL USO DE LA LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA A LA ADMINISTRADA; PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON PRESENTAR EL COMPROMISO DE LOS DOCENTES QUE VAN ASUMIR SU CARGA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2018;

Que en la sesión extraordinaria Nº 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución Nº 0230-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 23 de abril de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que amplió, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada a la Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario, profesora asociada a dedicación



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2296-2018-UNHEVAL.

- 2

exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Formales y Naturales, desde el 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2019, para que continúe sus estudios de Maestría en Educación, Mención Gestión de la Educación, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. Disponer que, para que la licencia por capacitación oficializada, autorizada con el primer numeral, surta efectos en el semestre académico II-2018, la docente Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario, deberá cumplir con presentar el compromiso de los docentes que van a asumir su carga académica en el Semestre II-2018.
3. Remitir todo lo actuado a la Secretaría Técnica a efectos de que determine la responsabilidad administrativa de haberse ampliado la licencia por capacitación oficializada a la administrada Julia Teófila Zevallos Rosario, sin contar con el compromiso de los docentes que deben cubrir su carga académica en el año académico 2018.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0705-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

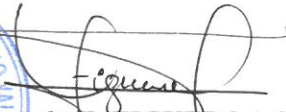
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0230-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 23 de abril de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que amplió, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada a la **Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario**, profesora asociada a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Formales y Naturales, desde el 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2019, para que continúe sus estudios de Maestría en Educación, Mención Gestión de la Educación, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que, para que la licencia por capacitación oficializada, autorizada con el primer numeral, surta efectos en el semestre académico II-2018, la docente **Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario**, deberá cumplir con presentar el compromiso de los docentes que van a asumir su carga académica en el Semestre II-2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Secretaría Técnica a efectos de que determine la responsabilidad administrativa de haberse ampliado la licencia por capacitación oficializada a la administrada Julia Teófila Zevallos Rosario, sin contar con el compromiso de los docentes que deben cubrir su carga académica en el año académico 2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 CEU-Rectorado  
 VR Acad  
 AL OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 OPLAN  
 JPPTO  
 FCE  
 Interesada  
 DIGA  
 RRHH  
 UEC-File  
 DAySA  
 JPACAD  
 UR  
 Archivo

**YKFQ/Vam**